



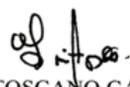
Rad. No.08-137-40-89-001- 2023-00053

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra LUIS JOSE RODRIGUEZ PEÑALOZA, se encuentra pendiente, liquidar las costas, las cuales procedo a efectuar la liquidación así:

Agencia en Derecho	\$ 2.669.010.00
TOTAL	\$ 2.669.010.00

Campo de la Cruz, 26 de octubre de 2023.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

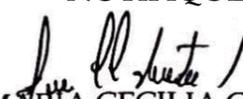
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, Veintiséis (26) de octubre de dos mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- Aprobar la liquidación de crédito, realizada por la parte ejecutante, por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$ 27.943.240,88), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.
- 2.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M.L. (\$ 2.669.010.00), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 075 del 2023, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **924883a45a6005dead102920b0ed97e4428b97852514036ad754660dffe5adba**

Documento generado en 26/10/2023 03:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>